

	PROCESO AUDITORIA	CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO	VERSIÓN	01
		FECHA	12/12/2025

OBJETIVO

Definir el Programa Anual de Auditorías mediante la aplicación de criterios técnicos para priorizar los sujetos vigilados a auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante inspecciones que orienten la toma de medidas preventivas o correctivas y promover la mejora continua de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

ALCANCE

Inicia con la priorización de los sujetos vigilados a auditar, continua con la consolidación del Programa Anual de Auditorías para su aprobación y termina con su socialización a partes interesadas.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Superintendente Delegado para Prestadores de Servicios de Salud

DEFINICIONES

Programa Anual de Auditorías: El Programa de auditoría corresponde a la proyección anual del número de auditorías a realizar por la Superintendencia Nacional de Salud a sus vigilados.

	PROCESO AUDITORIA	CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO	VERSIÓN	01
		FECHA	12/12/2025

Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas de los procesos y de la gestión que desarrollan las entidades vigiladas, que permite evaluar de manera imparcial y minuciosa su gestión con el fin de determinar el cumplimiento de las normas. Dependiendo de su alcance se pueden clasificar en integral, específica, forense y documental.

Auditoría Documental: corresponde al seguimiento, sistemático y detallado del sujeto vigilado auditado a través de la revisión de información requerida al mismo y consultada en fuentes oficiales sobre los componentes técnico científico, financiero, administrativo, jurídico o atención al usuario y participación social.

Auditoría Específica: corresponde al examen crítico, sistemático y detallado de algún componente financiero, técnico científico, administrativo, jurídico, gestión de riesgos, atención al usuario o mecanismos de participación ciudadana.

Auditoría Forense: corresponde a la verificación documental e investigativa de las conductas presuntamente irregulares, prácticas indebidas e incumplimiento normativo, operativo y tecnológico que afecten el flujo de recursos del sistema de salud, impactando en la prestación de los servicios.

Caracterización del vigilado: consiste en la recopilación y análisis previo de la situación actual de la entidad objeto de auditoría, utilizando las fuentes de información oficial disponibles.

	PROCESO AUDITORIA	CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO	VERSIÓN	01
		FECHA	12/12/2025

ABREVIATURAS

DETGRAR: Delegada para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

DPU: Delegada para la Protección al Usuario

DEAS: Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud

DOLTS-F: Delegada para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos

DPSS: Delegada para Prestadores de Servicios de Salud

PAA: Programa Anual de Auditorías

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

 Supersalud	PROCESO AUDITORIA	CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO	VERSIÓN	01
		FECHA	12/12/2025

LINEAMIENTOS GENERALES O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El Programa de auditoría corresponde a la proyección anual del número de auditorías a realizar. Las auditorías adelantadas por la Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones y competencias, deben regirse por los principios establecidos en el código de integridad adoptado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante documento con código interno PEMN12, que tiene como objetivo “establecer las pautas de comportamiento ético, que orienten y garanticen una gestión eficiente, íntegra y transparente de los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia Nacional de Salud” y los que regulan la actuación administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

DIAGRAMA DE FLUJO

Se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Procesos/ATPR01/ATPR01-mp/index.html#diagram/48c0859d-2a07-4a52-a95b-09371d80a19e>

DESARROLLO - DESCRIPCIÓN

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
1	Priorizar vigilados a auditar Cada superintendente delegado de las áreas participantes de este proceso junto con los directores, reciben los insumos suministrados por el	Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud, Delegatura para Entidades	<i>Plazo máximo 15 de diciembre de la vigencia anterior</i>	

 Supersalud	PROCESO AUDITORIA		CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO		VERSIÓN	01
			FECHA	12/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	proceso de Seguimiento y Evaluación al Vigilado para orientar los criterios de priorización de las auditorías a realizar. Cada superintendente delegado proyecta el número de auditorías a desarrollar en la siguiente vigencia, esta información se debe tener a más tardar el 15 de diciembre de la vigencia anterior.	Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos de SGSSS, Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos, Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud Delegatura para la Protección al Usuario.		
2	Formular la planeación del proceso El profesional responsable desde cada delegatura, teniendo en cuenta la priorización definida, articula el Plan Anual de Gestión (actividad, indicador) con lo que quedará registrado en el Programa Anual de Auditorías.	Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud, Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos de SGSSS, Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y		

 Supersalud	PROCESO AUDITORIA		CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO		VERSIÓN	01
			FECHA	12/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
		Gestores Farmacéuticos, Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud Delegatura para la Protección al Usuario.		
3	Elaborar Programa Anual de Auditorías Cada delegado o a quien asigne, elabora el Programa Anual de Auditorías, garantizando como mínimo la siguiente información. • Mes en que se desarrolla la auditoría • Dependencia que lidera la auditoría • Dirección que realiza la auditoría (si aplica) • Grupo que realiza la auditoría (si aplica) • Tipo de vigilado • Tipo de alcance de auditoría (Integral, Específica, Documental o Forense) Para registrar el alcance es necesario tener en cuenta lo definido institucionalmente: • Integral: corresponde al examen crítico, sistemático y detallado de los componentes en cada sujeto vigilado, de manera que permita obtener una visión integral del mismo. Los cuales componentes pueden ser de índole financiera, asistencial y/o administrativa -jurídica.	Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud, Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos de SGSSS, Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos, Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud Delegatura para la Protección al Usuario.	Plazo máximo 15 de diciembre de la vigencia anterior	

 Supersalud	PROCESO AUDITORIA		CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO		VERSIÓN	01
			FECHA	12/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	• Específica: corresponde al examen crítico, sistemático y detallado de algún componente (financiero, asistencial, administrativa, jurídica). • Documental: corresponde a la revisión de información requerida al vigilado, respecto a los ejes temáticos de IVC, según Ley 1122 de 2007. • Forense: corresponde a la verificación documental e investigativa de las conductas irregulares, fraude financiero, incumplimiento normativo, operativo y tecnológico que afecten el flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS. Cada delegada remite al líder del proceso, el Programa Anual de Auditoría a desarrollar en la siguiente vigencia.			
4	Consolidar el Programa Anual de Auditorías El delegado líder del proceso o a quien este defina, consolida el Programa Anual de Auditorías, remitido por las demás delegadas. Además, elabora un informe o presentación ejecutiva de este.	Delegada para Prestadores de Servicios de Salud	Plazo máximo 15 de diciembre de la vigencia anterior	
5	Remitir Programa Anual de Auditorías El delegado líder del proceso envía al Superintendente Nacional de Salud el Programa Anual de Auditorías consolidado, adjuntando el informe ejecutivo, previo al primer Comité Directivo de la vigencia, a través de los medios de comunicación dispuestos por la entidad. ¿El Comité Directivo se programó entre la tercera y cuarta semana del mes de enero?	Delegada para Prestadores de Servicios de Salud		Programa Anual de Auditorías consolidado Informe ejecutivo

 Supersalud	PROCESO AUDITORIA		CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO		VERSIÓN	01
			FECHA	12/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	<i>Si: Continúe en la actividad 6</i> <i>No: Continúe en la actividad 7</i>			
6	Revisar y aprobar el Programa Anual de Auditorías El Superintendente Nacional de Salud en el marco del Comité Directivo revisa y aprueba el Programa Anual de Auditorías . Esta aprobación quedará registrada en el acta del Comité. <i>¿El Programa Anual de Auditorías fue aprobado?</i> <i>Si: Continúe en la actividad 9</i> <i>No: Continúe en la actividad 8</i>	Comité Directivo	Anual Cada vez que se requiera	Acta de Comité Directivo Programa anual de auditoría aprobado
7	Revisar y aprobar excepcionalmente el Programa Anual de Auditorías El Superintendente Nacional de Salud revisa y <u>aprueba de manera excepcional</u> el programa anual de auditorías y comunica la decisión a través de los medios dispuestos por la Entidad. <i>¿Existe alguna observación?</i> <i>Si: Continúe en la actividad 8</i> <i>No: Continúe en la actividad 9</i>	Superintendente Nacional de Salud	Cada vez que se requiera	Programa anual de auditorías aprobado
8	Hacer ajustes al Programa Anual de Auditorías El profesional responsable de la Delegatura líder del proceso hace los ajustes teniendo en cuenta el mecanismo usado para la aprobación: -Aprobación excepcional: con la participación de las demás delegaturas requeridas.	Delegada para prestadores de servicios de salud	Cuando se requiera	Programa anual de auditoría ajustado

 Supersalud	PROCESO AUDITORIA		CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO		VERSIÓN	01
			FECHA	12/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	-Comité Directivo: cada delegatura envía los ajustes que le correspondan al líder del proceso. Una vez consolidados los ajustes se remiten al Superintendente Nacional de Salud, por los medios dispuestos por la Entidad Continuar con la actividad 7.			
9	Socializar el Programa Anual de Auditorías El líder del proceso envía un memorando al Superintendente Nacional de Salud con la versión aprobada del Programa Anual de Auditorías, posteriormente mediante correo electrónico se socializa el memorando a los delegados de cada delegatura misional.	Comité Directivo		Memorando al Superintendente Nacional de Salud con la versión aprobada del Programa Anual de Auditorías Correo electrónico socializando, memorando a los delegados de cada delegatura misional.

ANEXOS

 Supersalud	PROCESO AUDITORIA		CÓDIGO	ATPD01
	FORMULAR LA PLANEACION DEL PROCESO		VERSIÓN	01
			FECHA	12/12/2025

Control de cambios					
Versión	Fecha	Descripción de los cambios			
1	03/12/2025	Creación procedimiento plantilla word			
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Yulieth Diaz/ María Isabel Vega Carvajal	Nombre	Beatriz Eugenia Gomez Consuegra, Edilma Suárez Castro, Mónica Patricia Almonacid Guzmán, Maria Yuleidy López Ramírez, Norberto Hernández	Nombre	Beatriz Eugenia Gomez Consuegra, Edilma Suárez Castro, Mónica Patricia Almonacid Guzmán, Maria Yuleidy López Ramírez, Norberto Hernández
Cargo	Profesional Especializado Planeación/Profesional Especializado (Gestora)	Cargo	Delegada para Prestadores de Servicios de Salud, Delegada para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (E), Delegada para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos(E), Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud, Profesional Especializado Delegado por Protección al Usuario	Cargo	Delegada para Prestadores de Servicios de Salud, Delegada para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (E), Delegada para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos(E), Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud, Profesional Especializado Delegado por Protección al Usuario
Fecha	28/11/2025	Fecha	03/12/2025	Nombre	03/12/2025